



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 026

FECHA: 18 DIC. 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS CONTINGENTES

El Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión del 18 de diciembre estudió y analizó los casos presentados de inconsistencias en el registro de notas de algunos estudiantes, en el presente periodo.

Que debido a las decisiones tomadas, en días anteriores, sobre la suspensión de los procesos académicos soportados en el Aplicativo Academusoft se hace necesario ajustar el procedimiento a seguir para reanudar el normal funcionamiento de las actividades académicas.

Que siendo el Centro de admisiones, registro y control académico dependencia usuaria del aplicativo académico se ha visto desprovista transitoriamente de las herramientas para dar continuidad a las funciones propias de su quehacer.

Que la Oficina de informática y Sistemas, encargada de la parte técnica y de soporte sobre el Sistema de información Académico (Academusoft) aportó un informe sobre los hechos acontecidos alrededor de algunas inconsistencias presentadas en el registro de notas en el periodo 2007-2.

Que el Centro de Admisiones, Registro y Control informó a la Oficina de Control Interno mediante oficio CARCA 1210 del 18 de diciembre del presente año sobre la denuncia instaurada ante la Fiscalía General de la Nación por presuntas modificaciones no autorizadas en el proceso académico que maneja el Centro de Admisiones, registro y control académico y las oficinas técnicas en las que esta se apoya.

Que el Consejo Académico en la sesión del 18 de diciembre de 2007 aprobó por unanimidad esta decisión, por lo antes expuesto.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 026

FECHA: 18 DIC. 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS CONTINGENTES

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Ratificar el apoyo a la Oficina de Control Interno para continuar las auditorias sobre los procesos académicos, de los tres últimos periodos académicos llevados en el Centro de Admisiones, registro y control académico y las oficinas soportes del sistema.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar al Centro de Admisiones, registro y control académico, en acompañamiento con la Oficina de Informática y sistemas, revertir las inconsistencias identificadas y comprobadas en los registros académicos de los tres últimos periodos académicos.

ARTICULO TERCERO. Establecer un procedimiento para resolver la situación presentada con las inconsistencias en las notas o cualquier otro caso que haya alterado la situación académica real, de la siguiente manera:

1. Solicitar a cada docente que aporte de manera impresa el reporte de notas parciales de las asignaturas que fueron objeto de inconsistencias.
2. Exhortar a los Directores de departamento o de programa para iniciar los procesos disciplinarios, contemplados en el Reglamento Estudiantil a los estudiantes o egresados, si fuera el caso, que pudieran haberse beneficiado con las inconsistencias.
3. Recibir con matrícula condicional, previa verificación del Consejo Académico, para el primer Semestre del año 2008, a los estudiantes que resultaren involucrados en beneficio propio de las inconsistencias en cuestión mientras concluyen las investigaciones.

ARTICULO CUARTO. Recomendar, al Señor Rector, con el propósito de disminuir el impacto sobre la programación de las actividades académicas del periodo 2008-1 la suspensión de las vacaciones del personal que se requiera en las dependencias de Centro de Admisiones, registro y control académico y Oficina de Informática y sistemas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. **026**

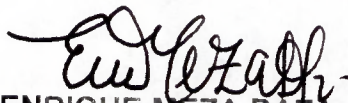
FECHA: **18 DIC. 2007**

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS CONTINGENTES

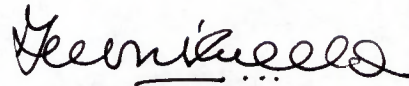
ARTICULO QUINTO.: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los **18 DIC. 2007**



ENRIQUE MEZA DAZA
Presidente (A)



IVAN MORON CUELLO
Secretario General